



Clase de proceso	<b>EJECUTIVO DE ALIMENTOS</b>
Demandante	Madeleyne Camacho Ramirez en representación de Alex Shadi Rodríguez Camacho
Demandado	Fredy Alexander Rodríguez Jiménez
Radicación	50 001 31 10 003 2018 00502 00
Asunto	<b>Aprueba liquidación de crédito</b>
Fecha de la providencia	Once (11) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

\*Aprobar la liquidación de crédito, obrante a folio 47, (numeral 3º, artículo 446 del Código General del Proceso).

\*Téngase la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS (\$2.378.700.00), como crédito insoluto actual y en estos términos se aprueba la liquidación del crédito.

Hasta la concurrencia de la liquidación de crédito y costas aprobadas, entregar a la parte demandante, los dineros consignados dentro de la actuación y por cuenta del mismo.

NOTIFÍQUESE

DEYANIRA RODRÍGUEZ VALENCIA  
Juzga

 **SOMOS LA CARA  
HUMANA DE LA JUSTICIA**

	<b>JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO - META</b>
La presente providencia se notificó por ESTADO No.	
<del>138</del>	Del <b>12 DIC 2019</b>
AYLETH BARRIETO PADILLA Secretaria	